



14 DE JUNIO DE 2022

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

PRIMERO. - En la Ciudad de México, siendo las 12:00 horas del día 14 de junio de 2022, reunidos mediante las tecnologías de información y vía video conferencia a través de la plataforma Microsoft Teams se dan cita los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Educación Pública para celebrar la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, habiéndose conectado y participando en la misma:

1. Mtro. Evaristo Águila Taxis.

Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública. En términos del artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

2. Lic. Andrea Liliana Magallón Estrada.

Coordinadora Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios y suplente de la Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de la Educación Pública. En términos de lo dispuesto por el artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; en relación con los numerales 2, apartado A, fracción XXIII, 6, 28 fracción X, Cuarto y Séptimo Transitorios del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación Pública.

3. Mtra. Erika Lilavati Méndez Muñiz

Titular del Área de Responsabilidades y suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública. En términos de lo dispuesto por el artículo 64, párrafo tercero y párrafo cuarto, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Asiste en su calidad de invitado el Lic. Juan Carlos Ruiz Rivas para auxiliar a este Comité Técnico, para tal efecto verificó la asistencia de los integrantes del comité indicando que existe Quorum para sesionar.

SEGUNDO. - Agradecer la comprensión de todos los presentes al exponerles algunas guías que nos permitan tener la sesión más ágil.

- 1.- Se les pide a todos los presentes silenciar sus micrófonos, a excepción de los integrantes del Comité de Transparencia y del invitado para auxiliar al Comité Técnico. Lo anterior para mejorar el audio y la calidad de la transmisión. Si algún participante quiere hacer el uso de la palabra, se les pide manifestarlo utilizando la función "levantar la mano" establecida en la aplicación. Como segunda opción, expresarlo mediante el Chat de la misma.
- 2.- Para Agilizar las votaciones, se les preguntará a los integrantes del Comité por las Positivas, mismas que deberán manifestarlo de forma clara, en caso de las Negativas, se le considera la palabra para expresar lo que corresponda.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del primer punto del orden del día, el Comité de Transparencia dio lectura al mismo:

I. Lectura y, en su caso aprobación del Orden del Día.

II. Análisis de las solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública.

A. Respuesta a solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública en las que se analizará la clasificación de confidencialidad de la

14 DE JUNIO DE 2022

información.

1. **NÚMERO DE FOLIO:** 331000922000129.

B. Respuesta a solicitudes de acceso a la información en las que se analizará el término legal de ampliación de plazo para dar respuesta.

1. **NÚMERO DE FOLIO:** 330026022003648.
2. **NÚMERO DE FOLIO:** 330026022003325.
3. **NÚMEROS DE FOLIOS:** 330026022002813 al 330026022002905 y 330026022002912 al 330026022002959.
4. **NÚMEROS DE FOLIOS:** 330026022002698, 330026022003638 y 330026022003648.

III. Análisis de la información para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A. Clasificación de la información como confidencial de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

1. **Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
TIPO DE DOCUMENTOS: 03 CONVENIOS MODIFICATORIOS IDENTIFICADOS CON 1CM-DGRMYS-DGTIC-ITPN-005-2021_(E57) (TOTALPLAY), 1CM-DGRMYS-DGTIC-ITPN-006-2021_(E65) (TOTALPLAY) Y 2CM-DGRMYS-CSSAI-ITPN-003-2021_(E117) (JARDINERIA).
PERIODO: 2021.
TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA: REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, CLABE BANCARIA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA Y CORREOS ELECTRÓNICOS.

B. Clasificación de la información como confidencial y reserva parcial de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

1. **Artículo 70, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.**
UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.
TIPO DE DOCUMENTOS: 2 CONTRATOS ABIERTOS IDENTIFICADOS CON DGRMYS-CSI-ARTI-001-2022_(N28) (PA) Y DGRMYS-CSI-ARTI-002-2022_(N28) (CORPAUX). PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CUSTODIA DE INMUEBLES Y EQUIPO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.
PERIODO DE RESERVA PARCIAL: UN AÑO.
TIPO DE INFORMACIÓN:
CONTRATO DGRMYS-CSI-ARTI-001-2022 (N28) (PA).
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE PERSONAS FÍSICAS (PÁGINAS 1, 2, 3 y 15)
INFORMACIÓN RESERVADA:
- ANEXO DE EJECUCIÓN (PÁGINAS 16 a la 34).

DGRMYS-CSI-ARTI-002-2022 (N28) (CORPAUX)
INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE PERSONAS FÍSICAS (PÁGINAS 1, 2, 15 y 16).
INFORMACIÓN RESERVADA:
- CANTIDAD DE TURNOS MÍNIMA Y MÁXIMA DE ELEMENTOS, DÍAS LABORABLES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE INCLUYE EQUIPO POLICIAL (PÁGINA 4).
- ANEXO DE EJECUCIÓN (PÁGINAS 17 A LA 32).

A continuación, la Presidencia de este Comité, puso a consideración de los miembros el orden del día y, previa votación, aprobaron por unanimidad el mismo.

14 DE JUNIO DE 2022

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

En desahogo del segundo punto del orden del día, se analizaron las respuestas a solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública, que se sometieron en tiempo y forma a consideración de los integrantes del Comité de Transparencia, por parte de las Unidades Administrativas de la Secretaría de Educación Pública, como aparecen en el orden del día, y para ello tomaron nota a efecto de emitir las resoluciones siguientes.

A. Respuesta a solicitudes, alegatos y cumplimientos en materia de acceso a la información pública en las que se analizará la clasificación de confidencialidad de la información.

A.1.

NÚMERO DE FOLIO: 331000922000129.

Solicitud de acceso a la información pública, misma que se describe a continuación:

"Tecnológico de Bahía de Banderas / Solicitud de facturas de ingresos propios y gasto directo año 2020 de las partidas: 35102, 37104, 26601 y 27301." (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud al **Tecnológico Nacional de México**, quien solicitó la confirmación de la clasificación de la información como confidencial en los términos siguientes:

"En atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **33100092200129**, dirigida al **Tecnológico Nacional de México (TecNM)**, se informa lo siguiente:

Adjunto como **ANEXO 1** copia simple digitalizada de facturas de ingresos propios y gasto directo año 2020 de las partidas: 35102, 37104, 26601 y 27301 por el Instituto Tecnológico de Bahía de Banderas, en el año dos mil veinte. Cabe señalar que se proporciona una versión pública en términos del artículo 116 Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Trigésimo Octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas. Eliminando lo correspondiente a datos personales (**Folio fiscal, folio, número de serie del CSD del emisor, número de serie del CSD del SAT, sello digital del CFDI, sello digital del SAT, cadena original de personas físicas, código QR de personas físicas, RFC, Nombre de persona física y domicilio**). "(SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL CONSISTENTE EN FOLIO FISCAL, FOLIO, NÚMERO DE SERIE DE CSD DEL EMISOR, FOLIO DE FACTURA, SELLO DIGITAL DEL CFDI, NÚMERO DE SERIE DEL CSD DEL SAT, SELLO DIGITAL DEL SAT, CADENA ORIGINAL DE PERSONAS FÍSICAS, CÓDIGO QR DE PERSONAS FÍSICAS, RFC, NOMBRE DE PERSONA FÍSICA Y DOMICILIO, PLASMADOS EN 32 LAS FACTURAS DE INGRESOS PROPIOS Y GASTO DIRECTO AÑO 2020 DE LAS PARTIDAS: 35102, 37104, 26601 Y 27301; DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

B. Respuesta a solicitudes de acceso a la información en las que se analizará el término legal de

14 DE JUNIO DE 2022

ampliación de plazo para dar respuesta.

B.1.

NÚMERO DE FOLIO: 330026022003648.

Solicitud de acceso a la información pública, misma que se describe a continuación:

*"Estimadas instituciones del gobierno,
Solicito su apoyo y colaboración en brindarme información relacionada a las quejas o denuncias relacionadas con:*

1. *Quejas o denuncias por actos de corrupción*
2. *Quejas o denuncias por actos de corrupción*
3. *Quejas o denuncias por discriminación*
4. *Quejas o denuncias por hostigamiento o acoso laboral*
5. *Quejas o denuncias por hostigamiento o acoso sexual*
6. *Quejas o denuncias por atención médica*
7. *Quejas o denuncias por hostigamiento o caso escolar*

¿Cuántas quejas o denuncias se han recibido? Esta información desglosada por mes y año; ¿Cuáles son los procesos y procedimientos internos para su atención y seguimiento? ¿Cuándo fue la última vez de su actualización? Solicito el documento interno vigente o la ruta en internet donde se puedan consultar; ¿Quiénes son las áreas encargadas de darle atención y seguimiento?; ¿Cuáles son los resultados obtenidos en relación con su atención? La información solicitada es del 2000 al 2021." (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Subsecretaría de Educación Superior (SES)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En el marco de lo dispuesto en los artículos 129 de la LGTAIP y 130 de la LFTAIP, los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 132 de la LGTAIP, 135 y 140 de LFTAIP, se solicita la ampliación al plazo de respuesta, considerando el volumen de la información requerida y, toda vez que el personal responsable de esta Subsecretaría, se encuentra realizando la búsqueda y recabando la información correspondiente." (SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 330026022003648 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

B.2.

NÚMERO DE FOLIO: 330026022003325.

14 DE JUNIO DE 2022

Solicitud de acceso a la información pública, misma que se describe a continuación:

"Solicito los documentos que den cuenta de los avances en cada una de las actividades planeadas en el Programa de ORDENAMIENTO Y PLANEACIÓN TERRITORIAL EN LA PENÍNSULA DE YUCATÁN (mismo que se anexa para mejor referencia), correos, presentaciones, minutas de reuniones, órdenes del día o cualquier otra expresión documental sobre:

Grupo de Trabajo 1. Vinculación interinstitucional Actividades: Establecer el grupo de trabajo para la elaboración y seguimiento de la estrategia general. Coordinan: SEMARNAT, SEDATU, SEP y PA. Participan un Representante de cada organismo involucrado. ..."." (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Subsecretaría de Educación Superior (SES)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En el marco de lo dispuesto en los artículos 129 de la LGTAIP y 130 de la LFTAIP, los sujetos obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones, en virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 132 de la LGTAIP, 135 y 140 de LFTAIP, se solicita la ampliación al plazo de respuesta, considerando el volumen de la información requerida y, toda vez que el personal responsable de esta Subsecretaría, se encuentra realizando la búsqueda y recabando la información correspondiente." (SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 330026022003325 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

B.3.

NÚMEROS DE FOLIOS: 330026022002813 al 330026022002905 y 330026022002912 al 330026022002959.

Solicitud de acceso a la información pública, misma que se describe a continuación:

"plantillas de personal de los cetis y cbtis." (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGTEI)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"Por instrucciones superiores, en relación a las solicitudes recibidas, dirigidas a la Unidad de Transparencia de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, de conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicita la ampliación del plazo para atenderlas, debido a que se está realizando una búsqueda exhaustiva en los archivos de la oficina central, de la oficina estatal y del plantel, por lo que no se cuenta aún con la información, y no se puede atender el folio mencionado." (SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMEROS DE FOLIOS 330026022002813 AL

14 DE JUNIO DE 2022

330026022002905 Y 330026022002912 AL 330026022002959 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

B.4.

NÚMEROS DE FOLIOS: 330026022002698, 330026022003638 y 330026022003648.

Solicitud de acceso a la información pública, misma que se describe a continuación:

*"Necesito saber cuántos estudiantes hay cursando educación media superior en México, cuántos de éstos están en un CAED, cuántos son hombres y mujeres y tipos de discapacidad;
Solicito los antecedentes de programas, acciones relevantes o políticas públicas implementadas por la dependencia relacionadas con el tema de accesibilidad universal o discapacidad. Incluir el monto de la inversión ejercida para dichas acciones y el total de personas beneficiadas. Desglosar por año dicha información;*

Estimadas instituciones del gobierno, Solicito su apoyo y colaboración en brindarme información relacionada a las quejas o denuncias relacionadas con: 1. Quejas o denuncias por actos de corrupción 2. Quejas o denuncias por actos de corrupción 3. Quejas o denuncias por discriminación 4. Quejas o denuncias por hostigamiento o acoso laboral 5. Quejas o denuncias por hostigamiento o acoso sexual 6. Quejas o denuncias por atención médica 7. Quejas o denuncias por hostigamiento o caso escolar ¿Cuántas quejas o denuncias se han recibido? Esta información desglosada por mes y año; ¿Cuáles son los procesos y procedimientos internos para su atención y seguimiento? ¿Cuándo fue la última vez de su actualización? Solicito el documento interno vigente o la ruta en internet donde se puedan consultar; ¿Quiénes son las áreas encargadas de darle atención y seguimiento?; ¿Cuáles son los resultados obtenidos en relación con su atención? La información solicitada es del 2000 al 2021." (SIC)

La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Bachillerato (DGB)** quien solicitó la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

"En atención a las solicitudes recibidas con No. de Folios 330026022002698, 330026022003638 y 330026022003648, dirigida a la Unidad de Enlace de la SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, con fundamento en el artículo 130 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, donde se prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven, nos permitimos solicitar una prórroga, por el siguiente motivo: El área se encuentra en la búsqueda exhaustiva de la información correspondiente." (SIC)

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMEROS DE FOLIOS 330026022002698, 330026022003638 Y 330026022003648 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA

Análisis de la información para dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia previstas en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

A. Clasificación de la información como confidencial de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).



14 DE JUNIO DE 2022

A.1

Artículo 70, fracción XXVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

TIPO DE DOCUMENTOS: 03 CONVENIOS MODIFICATORIOS IDENTIFICADOS CON 1CM-DGRMYS-DGTIC-ITPN-005-2021_(E57) (TOTALPLAY), 1CM-DGRMYS-DGTIC-ITPN-006-2021_(E65) (TOTALPLAY) Y 2CM-DGRMYS-CSSAI-ITPN-003-2021_(E117)(JARDINERIA).

PERIODO: 2021.

TIPO DE INFORMACIÓN TESTADA: REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, CLABE BANCARIA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. Y CORREOS ELECTRÓNICOS.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO CONFIDENCIAL, CONSISTENTE EN REGISTROS FEDERALES DE CONTRIBUYENTES, CLABE BANCARIA, NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN BANCARIA. Y CORREOS ELECTRÓNICOS DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 113, FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA; Y EL TRIGÉSIMO OCTAVO, FRACCIÓN I, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICA.

B. Clasificación de la información como confidencial y reserva parcial de documentos a cargar en el Sistema de Portales de Obligaciones de Transparencia (SIPOT).

B.1

Artículo 70, fracción XXVII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

UNIDAD ADMINISTRATIVA: DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

DOCUMENTO RESERVADO: 2 CONTRATOS ABIERTOS IDENTIFICADOS CON DGRMYS-CSI-ARTI-001-2022_(N28) (PA) Y DGRMYS-CSI-ARTI-002-2022_(N28) (CORPAUX) PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA Y CUSTODIA DE INMUEBLES Y EQUIPO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

PERIODO: 2022.

CONTRATO DGRMYS-CSI-ARTI-001-2022_(N28) (PA).

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE PERSONAS FÍSICAS (PÁGINAS 1, 2, 3 y 15)

INFORMACIÓN RESERVADA:

- ANEXO DE EJECUCIÓN (PÁGINAS 16 a la 34).

DGRMYS-CSI-ARTI-002-2022_(N28) (CORPAUX)

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES DE PERSONAS FÍSICAS (PÁGINAS 1, 2, 15 y 16).

INFORMACIÓN RESERVADA:

-CANTIDAD DE TURNOS MÍNIMA Y MÁXIMA DE ELEMENTOS, DÍAS LABORABLES Y DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO QUE INCLUYE EQUIPO POLICIAL (PÁGINA 4).

- ANEXO DE EJECUCIÓN (PÁGINAS 17 A LA 32).

FUNDAMENTO LEGAL:

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL: ARTÍCULOS 116 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LGTAIPI) Y 113 FRACCIÓN I DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA



14 DE JUNIO DE 2022

INFORMACIÓN PÚBLICA (LFTAIP), POR CORRESPONDER A DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA.

RESERVA DE INFORMACIÓN: ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN V, DE LA LGTAIP; 110, FRACCIÓN V, DE LA LFTAIP, Y VIGÉSIMO TERCERO DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

JUSTIFICACIÓN: EL CONTRATO DEL SERVICIO CONTIENE INFORMACIÓN QUE DEBE SER RESERVADA DEBIDO A QUE EL HECHO DE DIVULGARLA COMPROMETERÍA Y PONDRÍA EN ESTADO DE RIESGO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA Y PSICOLÓGICA DE TRABAJADORES, VISITANTES, ASÍ COMO DE LOS PRESTADORES DE ESTE SERVICIO, CONSISTENTE EN LA PROTECCIÓN DEL BIEN JURÍDICAMENTE TUTELADO QUE ES LA VIDA. DAR A CONOCER EL ESTADO DE FUERZA Y PERSONAL OPERATIVO (PLANTILLA DE ELEMENTOS), ROLES Y/O RELEVOS DE TURNOS, PORTACIÓN Y MATERIAL Y EQUIPO POLICIAL, LUGARES EN QUE SE PRESTARÁ EL SERVICIO, ASÍ COMO DE EQUIPO TÁCTICO EN MATERIA DE VIGILANCIA Y PROTECCIÓN DE PERSONAS PODRÍA DAR UNA VENTAJA A PERSONAS POTENCIALMENTE PELIGROSAS Y QUE PUDIERAN ATENTAR EN CONTRA DE LA INSTITUCIÓN Y LAS PERSONAS QUE ACUDEN A LAS INSTALACIONES A TRABAJAR, DE VISITA O REALIZAR ALGÚN TRÁMITE.

PRUEBA DE DAÑO: EN RELACIÓN A LA PRUEBA E DAÑO, SE INFORMA QUE, DERIVADO DE LO EXPUESTO, ES DE IMPERIOSA NECESIDAD LA RESERVA DE LA INFORMACIÓN INDICADA DEL CITADO CONTRATO, DEBIDO A QUE DE SER PROPORCIONADA, PONDRÍA EN RIESGO LA SEGURIDAD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS PRESTADORES DE ESTE SERVICIO, DEL PERSONAL QUE LABORA EN LOS INMUEBLES Y LOS VISITANTES A LOS MISMOS, AL DARSE A CONOCER EL ESTADO DE FUERZA Y PERSONAL OPERATIVO (PLANTILLA DE ELEMENTOS), ROLES Y/O RELEVOS DE TURNOS, PORTACIÓN, TIPO Y CANTIDAD DE MATERIAL Y EQUIPO POLICIAL, QUE COMO YA SE EXPUSO, PODRÍA DAR UNA VENTAJA TÁCTICA EN CONTRA DE LA SEP. DE DIFUNDIR LA INFORMACIÓN SE ESTARÍAN PROPORCIONANDO ELEMENTOS A PERSONAS EXTERNAS QUE PUDIERAN HACER MAL USO DE ELLA PARA LA COMISIÓN DE ACCIONES DELICTIVAS, YA QUE DARÍAN CUENTA DEL POTENCIAL CON QUE CUENTA EL PERSONAL ENCARGADO DEL SERVICIO DE LA SEGURIDAD Y VIGILANCIA DE LOS INMUEBLES, COLOCANDO A ESTA SECRETARÍA EN UNA POSICIÓN DE DESVENTAJA.

PLAZO DE RESERVA: POR LAS CONSIDERACIONES ANTERIORMENTE VERTIDAS, SE ESTIMA QUE EL **PLAZO DE RESERVA SEA POR UN AÑO**, A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA EN LA QUE SE AUTORIZA LA CLASIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS DGRMYS-CSI-ARTI-001-2022_(N28) (PA), Y DGRMYS-CSI-ARTI-002 2022_(N28) (CORPAUX), PERIODO EN EL QUE CONCLUIRÁ LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y SE LLEVARÍAN A CABO NUEVAS CONTRATACIONES DEL CITADO SERVICIO DE SEGURIDAD, VIGILANCIA.

FECHA DE CLASIFICACIÓN: MEDIANTE ACTA DE SESIÓN DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DE FECHA DE 14 DE JUNIO DE 2022.

POR TANTO, LA **DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**, SOLICITA A ESTE H. COMITÉ DE TRANSPARENCIA LA CONFIRMACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVA PARCIAL POR UN PERIODO DE 1 (UNO) AÑO, EN LOS TÉRMINOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN COMO RESERVADA POR UN PERIODO DE 01 (UNO) AÑO, POR LOS ARGUMENTOS VERTIDOS CON ANTERIORIDAD, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113, FRACCIÓN I Y 110, FRACCIÓN V DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, Y LOS NUMERALES VIGÉSIMO TERCERO, TRIGÉSIMO TERCERO, TRIGÉSIMO CUARTO Y TRIGÉSIMO OCTAVO,



14 DE JUNIO DE 2022

FRACCIÓN I DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN Y DESCLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al final los que en ella intervinieron.

MIEMBROS DE COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Mtro. Evaristo Águila Taxis.

Director General de Actualización Normativa, Cultura de la Legalidad y Transparencia de la Secretaría de Educación Pública.

Mtra. Erika Lilavati Méndez Muñiz

Titular del Área de Responsabilidades y suplente de la Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.

Lic. Andrea Liliana Magallón Estrada.

Coordinadora Sectorial de Servicios, Almacenes e Inventarios y suplente de la Directora General de Recursos Materiales y Servicios de la Secretaría de Educación Pública.